



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Aprueba Adjudicación - Contratación Directa N°13/21 “Adquisición de Reactivos Vidas para el Servicio de Laboratorio del C.A. Santa Rita”

VISTO el Expediente Nro EX-2021-53288166- -APN-SESP#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas DI-2021-29-APN-GG#IOSFA de fecha 18 de agosto de 2021, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N°13/2021 para la “Adquisición de Reactivos Vidas para el Servicio de Laboratorio del C.A. Santa Rita”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 8 y la Especificación Técnica.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la difusión de la convocatoria y solicitó la intención de cotizar a la firma “BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.” (CUIT: 30-69437643-2) mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, según lo estipulado en Artículo 25°, inciso d), Apartado 3 -“Exclusividad” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que a las 10:00 horas del día 13 de septiembre de 2021 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma “BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.” (CUIT: 30-69437643-2) - oferta N° 01 - por un importe total de pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 348.883,20), habiéndose vinculado en CD-2021-85784075-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó al expediente licitatorio el comprobante de deuda AFIP mediante copia digital CD-2021-85861595-APN-SCC#IOSFA, verificación del cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y confirmando la inexistencia de deuda con dicho organismo.

Que mediante ME-2021-86058430-APN-SCC#IOSFA de fecha 13 de septiembre de 2021, se solicitó a la

Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2021-86058319-APN-SCC#IOSFA de fecha 13 de septiembre de 2021 se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, el valor en garantía de mantenimiento de oferta presentado por la firma “BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.” (CUIT: 30-69437643-2).

Que con fecha 14 de septiembre de 2021 y mediante copia digital CD-2021-86570216-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el Cuadro Comparativo de Ofertas y solicitó la difusión en la página web del IOSFA mediante ME-2021-86567462-APN-SCC#IOSFA.

Que por ACTA-2021-86568144-APN-SCC#IOSFA de fecha 14 de septiembre 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de que la firma “BIOMERIEUX ARGENTINA S.A” (CUIT: 30-69437643-2), se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV) y cuenta con su documentación vigente.

Que mediante ME-2021-86567371-APN-SCC#IOSFA de fecha 14 de septiembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de que se confeccione el correspondiente Dictamen, conforme a lo determinado en el Artículo 65° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.

Que mediante IF-2021-108637100-APN-CEO#IOSFA de fecha 10 de noviembre de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen recomendando: “(...) 5.1. Declarar admisible la oferta correspondiente al Oferente N° 1 BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.; 5.2. Adjudicar al Oferente N° 1 BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Contratación Directa Interadministrativa por ser admisible por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$348.883,20).; 5.3. Solicitar la intervención la Subgerencia de Presupuesto debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación. (...)”.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó la comunicación del dictamen de Evaluación en copia digital CD-2021-109209471-APN-SCC#IOSFA y mediante ME-2021-109205208-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en la página web del IOSFA.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitiendo el Dictamen IF-2021-112346169-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 18 de noviembre de 2021, del que se desprende: “ (...) Del análisis de la documentación no surgen observaciones que formular, por lo tanto esta Asesoría concluye que la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A es jurídicamente “admisible”. (...) Consecuentemente con lo expresado, es opinión de esta SGAJ que la contratación puede continuar con su tramitación.”.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto, conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, de Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N°13/21 para la “Adquisición de Reactivos Vidas para el Servicio de Laboratorio del C.A. Santa Rita”, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$348.883,20), de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 25°, inciso d, Apartado 3 -“Exclusividad”.

ARTICULO 2°.- Adjudícase al Oferente N°1 “BIOMERIEUX ARGENTINA S.A” (30-69437643-2) la presente Contratación Directa N°13/21 para la “Adquisición de Reactivos Vidas para el Servicio de Laboratorio del C.A. Santa Rita” -renglones del 1 al 9- por ser única oferta, ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (\$348.883,20).

ARTICULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme lo establecido en el Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente en los términos del Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.